

INFORMACIÓN PARA
USUARIOS Y FAMILIARES

ÁREA DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE

**Nuestro objetivo es proporcionar
una atención sanitaria y social integral
de calidad a todos nuestros usuarios.**



**Hermanas
Hospitalarias**

BENITO MENNI CASM

DOCUMENTACIÓN AL INGRESO



Tarjeta Sanitaria (CIP).

HORARIO DE LLAMADAS



Benito Menni CASM. Teléfono: 93 652 99 99 (ext. 31420)

Llamadas a:

Equipo Médico: 13 a 14.45 h (se recomienda un portavoz familiar).

Usuario: 15.30 a 18.30 h

Otras consultas: 10 a 19 h

- El primer día laborable después del ingreso, los padres o tutores legales pueden contactar telefónicamente con el terapeuta referente.
- Siguiendo el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), la información telefónica será limitada.

HORARIO DE VISITAS



Laborables

de 10.30 a 19 h

Fines de semana y festivos

mañanas de 10.30 a 12.30 h

tardes de 15.30 a 18.30 h

- Tanto las visitas como las salidas serán acordadas con el equipo terapéutico de la unidad.
- Durante las visitas no es recomendable la presencia de más de dos familiares por usuario.
- Los permisos acostumbran a ser desde las 15:30 h del viernes hasta los domingos a las 18:30 h.
- En las salidas fuera del centro, el usuario debe salir y volver al hospital acompañado por un familiar o responsable autorizado.
- Tanto las visitas como los permisos y salidas terapéuticas son autorizadas de forma individualizada en cada caso por el referente terapéutico.

ROPA Y OBJETOS PERSONALES



- Ropa: un mínimo de 4 mudas completas (chándales y camisetas).
- Ropa interior: un mínimo de 5 juegos completos (bragas o calzoncillos, sujetadores, calcetines y/o medias).
- Pijama: un mínimo de 3 camisones/pijamas.
- Calzado deportivo: un mínimo de 1 par de zapatillas y chanclas de ducha.
- Neceser con utensilios de higiene personal:
 - Cepillo y pasta de dientes.
 - Peine.
 - Gel de baño, champú, crema hidratante, desodorante de plástico sin alcohol.
 - Máquina de afeitar eléctrica.
 - Material de higiene íntima (en cumplimiento de la Ley orgánica 1/2023, de 28 de febrero; si una usuaria no dispone de este, se le facilitará desde el centro, respetando su elección).
- Material escolar: según necesidad e indicaciones del personal.
- Se pueden dejar algunas monedas al usuario/a para la máquina de vending.
- La retirada de joyas o piercings será valorada por el personal por criterios de seguridad (por el propio paciente y por otros).

Recomendamos no traer más pertenencias de las solicitadas, aparte de algún libro/revista o mp3 (sin cámara). Se ruega consultar con el personal de enfermería antes de traer otros objetos.

Para evitar pérdidas, todos los objetos personales y piezas de ropa se deben traer marcadas el mismo día del ingreso, en lugar visible con el nombre del usuario, apellidos y unidad de ingreso. Si son tiras adhesivas se deben coser a la ropa para evitar que se desenganchen

Ejemplo:

APELLIDOS, NOMBRE - UNIDAD

- El hospital no se hará cargo del dinero y los objetos de valor que queden en poder de los usuarios.
- Los familiares/tutores y/o responsables legales deben hacerse cargo de lavar la ropa.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Durante el ingreso, tendrá un enfermero referente responsable del plan de cuidados.
- Siempre que no se trate de una urgencia médica de fuerza mayor, los familiares o tutores legales acompañarán al usuario a realizarse las pruebas complementarias o visitas fuera del centro.

Estas sencillas directrices facilitarán el funcionamiento y la relación con el servicio.

Si tiene cualquier duda, consulte con el equipo terapéutico.

Benito Menni CASM



Humanizando la atención
en la salud mental

NORMAS DIRIGIDAS A USUARIOS Y VISITANTES

- 1 Benito Menni CASM forma parte de la Xarxa Catalana d'Hospitals Sense Fum. Tal y como indica la ley 42/2010, que regula el consumo de tabaco, no está permitido que familiares y acompañantes fumen dentro del recinto del hospital.
- 2 No está permitida la posesión ni la introducción dentro del hospital de objetos considerados peligrosos (objetos punzantes o cortantes, vidrio, cuerdas, etc.).
- 3 Todos los productos de farmacia y parafarmacia requieren autorización facultativa.
- 4 No está permitida la entrada y el consumo de sustancias tóxicas (bebidas alcohólicas, tónicos, desodorantes, colonias, alcohol) ni productos con cafeína.
- 5 Se debe consultar al personal antes de dar cualquier alimento al usuario. En caso de que el familiar traiga comida, deberá consumirse dentro del horario de visita. No se guardarán alimentos en la Unidad.
- 6 No se autoriza a los usuarios la posesión de encendedores, cerillas, recipientes a presión o aerosoles.
- 7 No está permitida la entrada de animales de compañía dentro del recinto de Benito Menni CASM, excepto perros guía.
- 8 No están permitidas las relaciones íntimas dentro del recinto hospitalario
- 9 En cumplimiento del RGPD, no está permitida la grabación de imágenes ni fotografías. El uso de teléfonos móviles está autorizado en horarios y zonas establecidos dentro de las unidades.
- 10 Todas las personas, usuarios y visitantes del hospital están obligados a atender y seguir las indicaciones del personal sanitario y las indicaciones que se realicen por megafonía.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS POR PARTE DE LOS VISITANTES IMPLICARÁ ABANDONAR EL RECINTO HOSPITALARIO

Agradecemos de antemano su colaboración

c/ Dr. Antoni Pujadas, 38
08830 - Sant Boi de Llobregat (Barcelona)
Tel.: 936 529 999

www.hospitalbenitomenni.org



**Hermanas
Hospitalarias**

BENITO MENNI CASM



Xarxa
Catalana | Hospitals
Sense Fum